

J.A.B. AGROPECUARIA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la siguiente publicación respecto del Contrato Social de "J.A.B. AGROPECUARIA S.R.L.", a saber:

Integrantes: Los socios son: JORGE ALBERTO BOLLATTI, DNI. N° 26.210.603, argentino, ingeniero agrónomo, nacido el 12 de Agosto de 1977, casado en primeras nupcias con Virginia Marina Berta, con domicilio en Avenida Veintiuno N° 1781 de Las Parejas, y VIRGINIA MARINA BERTA, DNI. N° 26.537.141, argentina, empleada, nacida el 23 de Mayo de 1978, casada en primeras nupcias con Jorge Alberto Bollatti, con domicilio en Avenida Veintiuno N° 1781 de Las Parejas.

Razón social y domicilio: La sociedad se denominará J.A.B. AGROPECUARIA S.R.L.. con domicilio en Avenida Veintiuno N° 1781 de Las Parejas, Departamento Belgrano, Pcia. de Santa Fe.

Fecha de constitución: 01 de Octubre de 2007.

Plazo de duración: Veinte años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la explotación agrícola, ganadera, tampera, con servicios de siembra y recolección de productos agrícolas, de inmuebles propios y hacía terceros, y asesoramiento agropecuario.

Capital e integración: Ochenta mil pesos divididos en 1.000 cuotas de capital de \$ 80,00 cada una, suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Jorge Alberto Bollatti 800 cuotas de capital; y Virginia Marina Berta 200 cuotas de capital.

Administración y uso de la firma social: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Jorge Alberto Bollatti. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Fecha cierre ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$30□11946□Oct. 16

EMPRENDIMIENTOS S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 5 de Diciembre de 2005, los señores JUAN PABLO BISONNI, argentino, nacido el 5 de Julio de 1968, 39 años, D.N.I. N° 20.386.007, C.U.I.T. 20-20386007-3, casado en primeras nupcias con Andrea Verónica Massara, empleado, con domicilio en calle Paraguay 777 Piso 10 de la ciudad de Rosario y HECTOR DANIEL GUTIERREZ, argentino, nacido el 02 de marzo de 1951, 54 años, D.N.I. N° 8.524.935, C.U.I.T. 20-08524935-6, casado en primeras nupcias con Rosa de las Mercedes Camino, empleado, con domicilio en calle Ricchieri 2527 de la ciudad de Rosario, han constituido una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "EMPRENDIMIENTOS" S.A.. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y su sede social ha sido fijada en calle Sarmiento 819, 4° Piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su plazo duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de comercio.

La sociedad tiene por objeto desarrollar por sí o asociada con terceros inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, cualquiera fuere su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas.- Todo tipo de operaciones de inversión o financieras, excepto las comprendidas en la ley 21.526 y modificatorias y las que requieran el concurso público.- Siendo su objeto exclusivamente de inversión y financiero, podrá tomar o mantener participación en otra u otras sociedades sin la limitación establecida por el art. 31 de la ley 19.550. - A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550. El capital social es de pesos veinte mil (\$20.000), representado por dos mil (2.000) acciones con un valor nominal de pesos diez (\$ 10.-) cada una. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo 9 quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios, designándose en esta oportunidad como director titular al Sr. Héctor Daniel Gutiérrez y como Director Suplente al Sr. Juan Pablo Bisonni. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente y al vicepresidente del directorio, en forma indistinta y/o quienes lo reemplacen, siendo en este caso ejercida por cualesquiera de los directores suplentes, actuando cada uno de ellos en forma indistinta. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 última párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

\$63□11952□Oct. 16

PAULO CESAR CALLAGARI Y ASOCIADOS S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la Sociedad: Callegari Paulo César, nacido el 23 de Noviembre de 1.974, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle María Eva Duarte de Perón 383 4° Piso Dpto. A de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI N° 24.349.627 y Monzón Lidia Elena, nacida el 21 de Julio de 1.958, casada en primeras nupcias con Maks Pedro Ernesto, argentina, comerciante, domiciliada en calle Alvear 134 de la ciudad de San Nicolás, titular del DNI N° 12.029.753.

2. Fecha del instrumento de constitución: 3 de julio del año dos mil siete.

3- Razón Social: Paulo César Callegari y Asociados Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. Domicilio: Corrientes 383 4° Piso "A" de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto el proyecto y/o construcción de inmuebles y/o obras civiles; proyecto y realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería, Servicio de Consultoría Técnica y Capacitación; Importación y Exportación de Servicios y Tecnología.

6. Plazo de Duración: diez (10) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

7. Capital Social: cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00).

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará cargo del socio Callegari Paulo César que asume el cargo de socio gerente y podrá realizar todos los actos y

contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los términos Arts. 58 y 59 de la Ley 19.550. Durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por la mayoría del Art. 160 de la ley de sociedades comerciales, modificada por la Ley 22.903.

9. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$25□11908□Oct. 16

PIEZAS DECORADAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación respecto del contrato social de PIEZAS DECORADAS SRL, a saber:

1) Socios: don MARIA DEL CARMEN JAUREGUILORDA, argentina, titular del D.N.I. N° 10.802.240, nacida el 30/9/53, de apellido materno Lecumberry, casada en primeras nupcias con Miguel Angel Rivadeneyra, comerciante, domiciliado en calle Chaparro N° 851 de esta ciudad, doña SUSANA ELBA MARTIN, argentina, titular del D.N.I. N° 11.751.031, nacida el 27/04/55, de apellido materno Avellaneda, casada en primeras nupcias con el Sr. Sergio Franco, comerciante, domiciliada en calle Forest N° 7331, de esta ciudad, doña SILVINA VANESA CABAÑA, argentina, titular del D.N.I. N° 27.471.684, nacida el 18/11/79, de apellido materno Almirón, casada en primeras nupcias con Mauricio Martínez, comerciante, domiciliada en calle Neuquén N° 5944, de esta ciudad, doña GLADYS LEONOR NOCERA, argentina, titular del D.N.I. N° 11.272.533, nacida el 22/4/54, de apellido materno Profeta, casada en primeras nupcias con Omar Bruno, comerciante, domiciliada en calle Chaparro N° 803, de esta ciudad y doña STELLA MARIS ESCOBARES, argentina, titular del D.N.I. N° 6.031.640, nacida el 07/10/49, de apellido materno Echaniz, casada en primeras nupcias con Jorge Luis Hohn, comerciante, domiciliada en calle Díaz Vélez N° 10.

2) Denominación: "PIEZAS DECORADAS SRL."

3) Fecha de constitución: 9 de Agosto de 2005

4) Domicilio de la sociedad: Neuquén N° 5944, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: tiene por objeto llevar a cabo por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, la explotación comercial de: diseño y confección de guardas cerámicas y/o de cualquier otro material para decoración y su comercialización.

6) Plazo de duración: diez años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$12.000.- (pesos doce mil), dividido en 120 (ciento veinte) cuotas de \$100.- (pesos cien) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: María Del Carmen Jaureguilorda, 23 cuotas; Susana Elba Martín 23 cuotas; Silvina Vanesa Cabaña, 28 cuotas y Stella Maris Escobares, 23 cuotas.

8) Dirección y administración de la sociedad: La administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no socio, por el plazo de duración de la Sociedad. En tal calidad tiene todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del

objeto de la Sociedad, inclusive prestar fianzas y los previstos por el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Asimismo el uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad. La fiscalización será ejercida por todos los socios.

9) Representación legal de la sociedad: estará a cargo de la Srta. Silvina Vanesa Cabaña, en su carácter de socio gerente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$55□11819□Oct. 16

BALLENTEIN S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: BALLENTEIN S.R.L. s/Cesión Gratuita de Cuotas, Expte. N° 879/2.007, los integrantes de la sociedad han resuelto lo siguiente: En la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, a los 11 días del mes de Septiembre del año 2.007 se reúnen por un lado los señores Liliana Elvira Di Angelo, argentina, docente, nacida el 27 de Agosto de 1.958, D.N.I. Nro. 12.437.634, C.U.I.T. Nro. 27-12437634-6, casada en primeras nupcias con Omar Pablo Theiler, con domicilio en calle Ricardo Aldao Nro. 1.524 de la ciudad de Santa Fe y Omar Pablo Theiler, argentino, abogado, nacido el 29 de Diciembre de 1.954, D.N.I. Nro. 11.316.383, C.U.I.T. Nro. 20-11316383-7, casado en primeras nupcias con Liliana Di Angelo, con domicilio en calle Ricardo Aldao Nro. 1.524 de la ciudad de Santa Fe, quienes lo hacen en su carácter de únicos integrantes de la firma BALLENTEIN S.R.L. y por el otro el Sr. Pablo Maximiliano Theiler, argentino, estudiante, nacido el 29 de marzo de 1.986, D.N.I. N° 32.221.523, soltero, con domicilio en calle Ricardo Aldao N° 1.524 de la ciudad de Santa Fe quien lo hace en su carácter de cesionario de las cuotas sociales objeto del presente contrato y convienen de mutuo y común acuerdo celebrar la siguiente cesión gratuita de cuotas que se rige bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA: El señor Omar Pablo Theiler, cede gratuitamente y transfiere sin reserva ni limitación alguna, a favor del señor Pablo Maximiliano Theiler, once mil setecientos (11.700) cuotas de capital pesos diez (\$ 10,00) cada una representativas de pesos ciento diecisiete mil (\$ 117.000,00), de las cuales es titular en la firma BALLENTEIN S.R.L. transfiriéndole de esta forma todos los derechos, acciones y obligaciones que había y tenía en la sociedad BALLENTEIN S.R.L.

SEGUNDA: El Señor Pablo Maximiliano Theiler, D.N.I. N° 32.221.523 acepta la cesión gratuita de cuotas de capital realizada a su nombre.

TERCERA: El cedente declara que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes y las cuotas de capital están libres de embargos.

CUARTA: A partir de la fecha de inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio el Señor Omar Pablo Theiler queda desvinculado totalmente de la sociedad y de toda responsabilidad presente o futura emergente de los negocios u obligaciones que puedan surgir de las relaciones comerciales de la firma BALLENTEIN S.R.L.

QUINTA: Por la cesión detallada precedentemente se modifica el artículo 5° del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: "QUINTO: El capital social se fija en la suma de pesos Ciento Sesenta y Cuatro Mil (\$ 164.000,00), dividido en dieciséis mil cuatrocientas (16.400) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una valor nominal, totalmente suscritas por cada uno de los socios de

acuerdo al siguiente detalle: La Sra. Liliana Elvira Di Angelo suscribe cuatro mil setecientas (4.700) cuotas de capital representativas de pesos cuarenta y siete mil (\$ 47.000,00) y el Sr. Pablo Maximiliano Theiler suscribe once mil setecientas (11.700) cuotas de capital representativas de pesos ciento diecisiete mil (\$ 117.000,00).

Los socios integran el capital social de la siguiente manera: Pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) en dinero efectivo integrándose el 25% en efectivo y obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; Pesos ciento veinticuatro mil (\$ 124.000,00) en bienes inmuebles que se consignan en el Inventario que es suscrito por separado cuyos valores han sido establecidos conforme las pautas allí consignadas. Los socios se comprometen a realizar los trámites necesarios a fin de otorgar la escritura traslativa del inmueble a favor de la sociedad dentro de los 2 (dos) meses a partir de la fecha de inscripción del presente ante el Registro Público de Comercio. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios. Resuelta cada ampliación, la suscripción de las nuevas cuotas será realizada por los socios de acuerdo a la proporción de capital que en ese momento posea cada uno, debiendo prorratar entre ellos las cuotas asignadas a aquellos socios no interesados en acrecer su participación.

SEXTA: Todas las cláusulas del contrato de constitución de la sociedad que no se hubieren modificado por la presente, quedan vigentes con todo su valor legal. Una vez inscripto el presente en el Registro Público de Comercio, los socios designarán a su socio gerente, inscribiendo tal decisión. SEPTIMA: Asentimiento Conyugal: La Sra. Liliana Elvira Di Angelo, D.N.I. N° 12.437.634, presta el asentimiento requerido por el art. 1.277º del C.C. al presente acto de disposición que realiza su cónyuge. Asimismo, la Sra. Di Angelo, en su carácter de socio de BALLENTAIN S.R.L. se notifica de la presente cesión de cuotas sociales y recibe copia de la misma. Santa Fe, 8 de octubre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 65□11880□Oct. 16

TECNO HOUSE S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 11 de setiembre de 2007, se procede a la reforma del estatuto social y renovación del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

1) CAMBIO DE SEDE SOCIAL: Se dispuso el cambio de sede social de Mitre N° 1117, 1º Piso, Dto. "1" a calle Hilarión de la Quintana N° 372, ambas de la ciudad de Rosario.

2) RENOVACION DEL DIRECTORIO: El Directorio ha sido designado en Asamblea General Extraordinaria del 11/09/2007, distribuyéndose sus cargos en Acta de Directorio N° 11 del 11/09/2007, quedando de la siguiente forma:

DIRECTORES TITULARES: Presidente: Claudio Mario Cámpora. Vicepresidente: Héctor Hugo Canrossi. DIRECTORES SUPLENTES: Antonio Caro Claudio Angel Terré, argentino, D.N.I. 13.077.872, casado con Bibiana Elisa Delmonti, de profesión Ingeniero Electrónico, domiciliado en calle San Juan N° 3942, 1º piso, Dto. "B", de la ciudad de Rosario.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 30/06/2010.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social.

\$ 21□11867□Oct. 16

BANCO DE SANTA FE S.A.P.E.M.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe del Registro Público De Comercio, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "BANCO DE SANTA FE S.A.P.E.M. (en liquidación) S/DESIGNACION DE AUTORIDADES (COMISION FISCALIZADORA)" Expte. N° 858/ Folio 234/ Año 2007, se hace saber la designación de autoridades correspondiente a la Comisión Fiscalizadora del Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. (en liquidación), según Acta N° 50, del 21 de Mayo de 2007 la que ha quedado constituida por los siguientes integrantes, a saber: Miembros Titulares: Dr. ALEXIS GERMAN MONTENEGRO, D.N.I. N° 21.563.313, nacido el 03/06/1970, CUIT. N° 20-21563313-7, Argentino, casado, de profesión Abogado, con domicilio en calle Pasaje Boedo N° 1863 de la ciudad de Santa Fe. C.P.N. MARCELO CARLOS REBECHI, D.N.I. N° 11.723.295, nacido el 19/08/1955, CUIT N° 20-11723295-7, Argentino, casado, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Saavedra N° 2428 Dpto. N° 8 de la ciudad de Santa Fe. C.P.N. JOSE LUIS LISI, D.N.I. N° 13.925.657, nacido el 19/01/1961, CUIT N° 20-13925657-4, Argentino, casado, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Velez Sarsfield N° 4358, de la ciudad de Santa Fe. Miembros Suplentes: Dr. RAMIRO AVILE CRESPO, D.N.I. N° 22.901.148, clase 1972, CUIT N° 20-22901148-7, Argentino, casado, de profesión Ahogado, con domicilio en calle Urquiza N° 2000 P.B., de la ciudad de Santa Fe.- C.P.N. ALBERTO MARIO BOZ, D.N.I. N° 14.764.331, nacido el 29/05/1962, C.U.I.T. N° 20-14764331-5, Argentino, casado, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 2670 de la ciudad de Santa Fe.- C.P.N. DANILO ALFREDO NAYMARK, D.N.I. N° 14.048.569, nacido el 15/01/1961, CUIT N° 20-14048569-2, Argentino, casado, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle 1ª. Junta N° 3914 de la ciudad de Santa Fe.

Lo que se publicará a sus efectos en el Boletín Oficial. Iniciado por el Dr. Alexis Germán Montenegro - Secretaria, Dra. Mercedes Kolev. Santa Fe, 8 de Octubre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$15□11847□Oct. 16

J.M.G. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento del art. 10 de la ley 19.550, se informa que se halla en trámite de inscripción registral la modificación del contrato social que se detalla a continuación.

Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la modificación del contrato: 12 de septiembre de 2007. Objeto Social: La producción y/o fabricación de: productos químicos en general, y en especial: cementos de contacto, lacas, barnices, pinturas, colas vinílicas y/o sintéticas, diluyentes de todo tipo y/o productos afines ya sean para uso industrial comercial, consumo artesanal y/o particular; la comercialización al por mayor y menor, nacional e internacional de los productos antes

mencionados. Capital Social: Setenta mil pesos (\$ 70.000), dividido en siete mil cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera. José Manuel Guajardo suscribe cuatro mil doscientas cuotas de capital, o sea la suma de pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000) y Patricia Mónica Marcos suscribe dos mil ochocientas cuotas de capital, o sea la suma de pesos veintiocho mil (\$ 28.000). Las sumas mencionadas se integran de la siguiente manera: los cuatro mil pesos (\$ 4.000) correspondientes al capital inicial fueron integrados oportunamente por los socios y los sesenta y seis mil pesos (\$66.000) restantes, se integran el veinticinco por ciento (25%) en este acto y el remanente, los socios se comprometen a integrarlo dentro de los 180 días posteriores a la firma del presente contrato. Rosario, octubre de 2007.

\$30□11932□Oct. 16

ORGANIZACION COMERCIAL ARIZAGA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

- 1- Denominación social: Organización Comercial Arizaga S.R.L.
- 2- Fecha del contrato de reactivación social: 05 de junio de 2007.
- 3- Duración de la sociedad: 10 (diez) años desde la inscripción del contrato de reactivación social.

\$15□11852□Oct. 16

AMERICAN CRASH S.R.L.

CONTRATO

1 - Socios: Luis Alberto Barron, argentino, soltero, DNI 27.804.320, pintor automotriz, de apellido materno Muzzio, con domicilio en calle Carbonel 4351 de la ciudad de Villa Constitución de la Provincia de Santa Fe, nacido 30/11/1979; Maximiliano David Guerrina, argentino, casado en primeras nupcias con Sarasola Mariana Gisela, DNI 23.623.791, Chapista, de apellido materno Bernal, con domicilio en calle San Martín 2432 de la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe, nacido el 12/02/1974 y Pablo Francisco Krebeli, argentino, casado en primeras nupcias con Prado María Victoria , DNI 25.505.343, Mecánico, de apellido materno Colla, con domicilio en calle Valparaiso 1821 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 24/04/1977.

2 - Fecha de Constitución: 21/09/2007.

3 - Denominación Social: AMERICAN CRASH S.R.L.

4 - Domicilio Legal: San Luis 4613 - Rosario.

5 - Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con éstos, en cualquier parte del país o del exterior; la actividad de chapería y pintura y reparaciones en general del automotor. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6 - Plazo de duración: 10 años.

7 - Capital social: \$ 25.000.

8 - Administración: a cargo de uno o más gerentes socios o no. Actuando en forma individual e indistinta.

9 - Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10 - Representación Legal: a cargo del socio gerente Luis Alberto Barron.

11 - Fecha de cierre: 30 de Junio de cada año.

\$ 19□11927□Oct. 16

AGRO CEREALES PAZ S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto la siguiente publicación:

Con fecha 10 de Julio de 2007 se incorpora a Agro Cereales Paz SRL, como consecuencia de cesión de cuotas, al Sr. José Maria Saccani, de apellido materno Alesso, DNI 20.460.229, argentino, nacido el 10 de Junio de 1969, casado en primeras nupcias con Bibiana María Soumolou, con domicilio en calle 5 de Julio N° 978 de Máximo Paz.

\$ 15□11940□Oct. 16

CENTRO VIRTUAL S.R.L.

CONTRATO

1. Gabriel Oscar Giardina, de 34 años de edad, soltero, argentino, de profesión abogado, con domicilio en calle Catamarca 1124 10° "A" de la ciudad de Rosario, titular del DNI 23.317.542; y Daniel José Giardina, de 37 años de edad, soltero, argentino, de profesión ingeniero electrónico, con domicilio en calle Salta 1645 P. 10 de la ciudad de Rosario, titular del DNI 20.854.174.

2. Sociedad constituida el 28 de setiembre de 2007.

3. Sociedad denominada: "CENTRO VIRTUAL S.R.L"

4. Con domicilio en calle Córdoba 902 de la ciudad de Rosario.

5. Objeto social: A) La reventa y comercialización de todo tipo de servicios y equipamientos de telefonía y transmisión de datos, ya sea telefonía pública, privada, celular, satelital, fija, inalámbrica y comunicaciones bajo cualquier modalidad y/o medio; de tarjetas prepagas y de telefonía celular y de sistemas electrónicos de recarga y/o servicios de comercio electrónico. Desarrollo de software y sistemas informáticos. B) Recaudar fondos por cuenta y orden de terceros, cobranza por cuenta y orden de terceros, de servicios públicos, impuestos y otros servicios. C) Compra, venta, alquiler, permuta o adquisición por cualquier título de todo tipo de bienes relacionados con el punto A y B.

Toda otra actividad que surja relacionada con el objeto social enunciado en los puntos A y B.

6. La sociedad tendrá una duración de 10 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. El capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), dividido en seis mil cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, suscriptas en integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Gabriel Oscar Giardina suscribe tres mil cuotas sociales, o sea Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto (Pesos Siete Mil Quinientos) y el 75% restante (Pesos Veintidós Mil Quinientos), a pedido de la gerencia en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente; Daniel José Giardina suscribe tres mil cuotas sociales, o sea Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), que integra en dinero en efectivo, el 25% en este acto (Pesos Siete Mil Quinientos) y el 75% restante (Pesos Veintidós Mil Quinientos), a pedido de la gerencia en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente.

8. La gerencia, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios Gabriel Oscar Giardina y Daniel José Giardina, a tal fin usarán su propia firma indistinta, con el aditamento de "socio gerente", precedido de la denominación social "CENTRO VIRTUAL SRL". Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales, pudiendo revisar en cualquier momento los libros y papeles de la sociedad, por sí o por medio de asesores técnicos.

La fiscalización será obligatoria cuando la sociedad alcance el capital fijado por el Art. 299 Inc. 2° de la Ley 19550. Cuando por aumento del capital resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviere debe designar un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio, sin que sea necesario la reforma del contrato social.

9. La representación legal estará a cargo de sus socios gerentes de manera indistinta.

10. Los ejercicios cerrará el 31 de Diciembre de cada año, en cuya oportunidad deberá hacerse el balance e inventario general tomando como base para su formación, las disposiciones contenidas en el Código de Comercio y lo aconsejado por la ciencia contable.

\$ 59□11947□Oct. 16

A. NOVARA Y CIA. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber que el 1° de noviembre de 2006 los socios de A. NOVARA Y CIA SRL. unánimemente resolvieron:

- 1) Disponer la reconducción societaria de A. NOVARA Y CIA. SRL. - cuyo capital social se encuentra íntegramente suscripto e integrado declarándola reactivada;
- 2) Establecer el plazo de vigencia de la sociedad en quince (15) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio;
- 3) La transferencia de la participación societaria por parte de la socia señora Evangelina Gómez a sus consocios, donando, cediendo y transfiriendo las 10 (diez) cuotas de 100 (cien) pesos Ley 18.188 cada una de su titularidad representativas del 50% del capital social de la sociedad, en favor de los

señores Cayetano Humberto Novara, Eduardo Antonio Novara, Néstor Hugo Novara y Juan José Novara, pasando los mismos a ser titulares, en condominio en partes iguales, de las 20 (veinte) cuotas de 100 (cien) pesos Ley 18.188 cada una representativas del 100% del capital social de la sociedad;

4) La adecuación al signo monetario vigente y aumento del capital social, y la liquidación del condominio de cuotas sociales existente entre los socios, disponiéndose aumentar el capital social a la suma de \$ 16.200, representado por mil seiscientos veinte (1.620) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, quedando el mismo tras la liquidación del condominio existente entre ellos totalmente suscripto e integrado por partes iguales, o sea los señores Cayetano Humberto Novara, Eduardo Antonio Novara, Néstor Hugo Novara y Juan José Novara, cuatrocientas cinco (405) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una representativas del 25% del capital social de la sociedad, cada uno. La integración del capital suscripto tuvo lugar por adecuación del capital originariamente suscripto al signo monetario vigente conforme decreto 2128/91, el cual al ser de dos mil pesos ley 18.188 (2000 \$ Ley 18.188) y por tanto no poseer equivalencia en la moneda actual se expresaba contablemente como \$ 0,01 (un centavo), procediéndose asimismo a la capitalización de los ajustes por inflación efectuados por la suma de \$ 16.071,76.- (pesos dieciséis mil setenta y uno con 76/100), y efectuando los socios un aporte de capital en dinero en efectivo y en conjunto por la suma de \$ 128,23 (pesos ciento veintiocho con 23/100), todo lo que asciende al importe total de pesos dieciséis mil doscientos (\$ 16.200);

5) modificar el régimen de administración, dirección y representación de la sociedad disponiendo que la fiscalización de la sociedad será ejercida por todos los socios, conforme a lo dispuesto por la Ley 19550 y que la administración, dirección y representación estará a cargo de los socios a quienes se designa gerentes. A tal fin actuarán de manera conjunta y usarán su propia firma con el aditamento de socio gerente, precedida de la denominación social. Los gerentes no podrán prestar fianzas y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se procedió a designar como gerentes a los socios Cayetano Humberto Novara (DNI 10.987.305), Eduardo Antonio Novara (DNI 12.404.266), Néstor Hugo Novara (DNI. 12.404.269) y Juan José Novara (DNI. 14.087.425).

\$50□11920□Oct. 16

ALPASSA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 14 de setiembre de 2007, los socios de ALPASSA S.R.L. han decidido llevar el capital social a la suma de pesos ciento cinco mil (\$ 105.000,00), quedando en consecuencia redactada la cláusula Quinta del Contrato Social de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cinco mil (\$105.000,00) dividido en 105.000 cuotas de pesos uno (\$1.-) cada una; que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: La socia Gorosito Liliana Noemí suscribe 70.000 cuotas de capital, es decir pesos setenta mil (\$ 70.000,00), integrando la suma de pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500,00) en este acto y en dinero en efectivo; el saldo de pesos cincuenta y dos mil quinientos (\$ 52.500,00) también en dinero en efectivo dentro de los doce meses de la fecha. El socio Traggiay José Alberto suscribe 35.000 cuotas de capital, es decir pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00), integrando la suma de pesos ocho mil setecientos cincuenta (\$ 8.750,00) en este acto y en dinero en efectivo; el saldo de pesos veintiséis mil doscientos cincuenta (\$ 26.250,00) dentro de los doce meses de la fecha.

\$15□11957□Oct. 16

NUEVA COMUNICACION S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio con el Patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli publica por el término de Ley. Se procedió por Acta de Directorio de fecha 27/08/2007 al cambio de domicilio social a calle Tucumán N° 1468 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$15□11941□Oct. 16

ZVICER R y S AGROPECUARIA S.R.L.

CONTRATO

Fecha de constitución : 24 de Setiembre de 2007.

Socios: Señores: Rubén Omar Zvicer, nacido el 16 de Febrero de 1970, DNI 21.417.068, casado en primeras nupcias con Alejandra Graciela Rocchi, domiciliado en calle 53 bis N° 1283 de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, de nacionalidad argentina y profesión productor agropecuario y Sergio Lisandro Zvicer, nacido el 22 de Octubre de 1973, DNI 23.525.243, soltero, domiciliado en calle 53 bis N° 1283 de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, de nacionalidad argentina y profesión productor agropecuario, ambos socios de "ZVICER R y S AGROPECUARIA SOCIEDAD DE HECHO, CUIT 30-70820704-3, con domicilio en calle 53 bis 1283 de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, convienen la regularización de la misma, en los términos del Artículo 22 de la Ley Nacional 19.550, modificada por la Ley 22.903, adoptando el tipo de Sociedad de Responsabilidad Limitada. A continuación queda regularizada la sociedad que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por la ley 19.550 en general:

Denominación: girará bajo la denominación de ZVICER R y S AGROPECUARIA S.R.L.

Domicilio: Tucumán 1048 - Dpto. 15 - Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: Cinco (5) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos, propios o de terceros; sembrar, recolectar, comprar y vender cereales, granos y oleaginosos; efectuar explotaciones frutícolas, de granjas, avícolas y apícolas; comprar y vender hacienda de todas clases, su cría y engorde; explotar tambos; transporte y transformación de productos del agro y la ganadería, comercialización de semillas y productos químicos y agroquímicos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y/o ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital: se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 50.000) dividido en quinientas (500) cuotas de capital de Cien Pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Rubén Omar Zvicer suscribe doscientas cincuenta cuotas (250) de capital equivalentes a un capital de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000); El socio Sergio Lisandro Zvicer suscribe doscientas

cincuenta cuotas (250) de capital equivalentes a un capital de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000); tratándose de una regularización, la integración se realizó mediante parte de los bienes de la Sociedad de Hecho que surgen del informe Patrimonial suscripto por los comparecientes y certificado por Contador público.

Administración: Estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no, actuando en forma individual en el caso que exista un solo gerente e indistinta cuando haya más de uno. Se designan Gerentes, a los Sres. socios Rubén Omar Zvicer, nacido el 16 de Febrero de 1970, DNI 21.417.068, casado en primeras nupcias con Alejandra Graciela Rocchi, domiciliado en calle 53 bis N° 1283 de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, de nacionalidad argentina y profesión productor agropecuario y Sergio Lisandro Zvicer, nacido el 22 de Octubre de 1973, DNI 23.525.243, soltero, domiciliado en calle 53 bis N° 1283 de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, de nacionalidad argentina y profesión productor agropecuario, quienes manifiesta aceptar el cargo de gerente.

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales y serán convocadas por cualquiera de los socios.

Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Disolución: por las causales de derecho establecidas en el Art. 94 de la Ley 19.550. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los Artículos 101 a 112 de la Ley 19.550, e instrucciones de los socios.

De forma

\$ 70□11953□Oct. 16

P.& O. S.A.

ESTATUTO

1) Datos de los socios: Fernando Carlos Amelong, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de Setiembre de 1960, con documento D.N.I. 14.228.256, domiciliado en calle Laprida 1842 Departamento 3 de la localidad de Rosario, de estado civil casado en primeras nupcias con Alejandrina Amelia Racciatti de profesión Contador Público; y Hernán Diego Arana, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de Julio de 1973, con documento D.N.I. 23.317.482, domiciliado en Pasaje Middleton 2056 de la localidad de Rosario, de estado civil soltero, de profesión comerciante.

2) Fecha del instrumento de constitución: 20 de Abril de 2007.

3) Razón Social: La sociedad se denomina "P. & O. S.A."

4) Domicilio de la sociedad: en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estableciendo sede administrativa en calle Bv. Oroño 345, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: Tiene por objeto: a) Proveer de recursos humanos idóneos para procesos en organizaciones comerciales, industriales, de servicios, de seguridad industrial y cualquier otro tipo de entidades. b) Búsqueda y selección de personal. c) capacitación y desarrollo de recursos humanos. d) Asesoramiento, organización de eventos y todo tipo de actividades afines a los recursos humanos.

6) Plazo de duración: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

7) Capital Social: El capital social es de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000), representado por tres mil (3.000) acciones de valor nominal Diez Pesos cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales.

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), con mandato por un año pudiendo ser reelegible. Darán en garantía la suma de Pesos Mil (\$ 1.000,00), que quedará en caución, sin producir interés hasta que haya sido aprobada su gestión una vez finalizada la misma. La Sociedad prescinde de la Sindicatura. Su fiscalización estará a cargo de los accionistas con los derechos que les confiere al Artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales.

9) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad.

10) Fecha del cierre del ejercicio: El ejercicio social cerrará el día 30 de Marzo de cada año.

\$ 42□11831□Oct. 16

FUSSETTI S.R.L.

CESION DE CUOTAS

El día 24 de Setiembre de 2007, se reúnen en la ciudad de Rosario, los señores FUSSETTI SALVADOR, argentino, comerciante, DNI N° 32.703.085, nacido el 04-01-1987, con emancipación por habilitación de edad, mediante Escritura n° 76, de fecha 04-04-2005, inscripto al N° 287, Tomo 1, Folio 287, año 2005, del Registro de Emancipaciones dativas de Rosario, con fecha 08-04-2005, soltero, domiciliado en calle 9 de Julio N° 772, Carcarañá y CASARETO MARIA DE LOS ANGELES, argentina, comerciante, DNI N° 16.483.574, nacida el 14-06-1973, casada en primeras nupcias con Don Fussetti Juan Julián, domiciliada en calle 9 de Julio N° 772, Carcarañá; socios de la firma FUSSETTI S.R.L. (Sociedad de Responsabilidad Limitada), inscripta en Contratos, Tomo 156, Folio 13843, N° 1097, de fecha 08/07/2005, a fin de resolver el Cambio de Domicilio Legal y asiento principal de los negocios de la sociedad en la calle Solís 1344 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Cambio del Objeto Social por la fabricación de Cocinas y muebles y Aumentar el Capital Social en la suma de \$ 36.000.- (pesos treinta y seis mil) dividido en 360 cuotas de \$ 100.- (pesos cien) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: corresponden al Sr. Fussetti Salvador 180 cuotas de \$100.- (pesos cien) valor nominal cada una que representan la suma de \$18.000.- (pesos dieciocho mil) y la Sra. Casareto María De Los Angeles 180 cuotas de \$100.- (pesos cien) valor nominal cada una que representan la suma de \$18.000.- (pesos dieciocho mil). En este acto, el socio Fussetti Salvador, integra el 25% de las cuotas suscriptas, o sea por un total de \$4.500.- (pesos cuatro mil quinientos) en efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo del capital suscripto dentro de los dos meses a contar a partir de la fecha del presente contrato, también en efectivo. La socia Casareto María De Los Angeles, integra el 25% de las cuotas suscriptas, o sea por un total de \$4.500.- (pesos cuatro mil quinientos)

en efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo del capital suscrito dentro de los dos meses a contar a partir de la fecha del presente contrato, también en efectivo.

El Capital social queda fijado en la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil), dividido en 600 cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Fussetti Salvador, 300 cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una que representa la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil) y la Sra. Casareto María De Los Angeles, 300 cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una que representa la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil); quedando ratificadas las demás cláusulas del contrato original.

\$52□11899□Oct. 16

INDUSTRIA METALURGICA ROSSMET S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertran, y por Resolución de fecha 03/09/2007, se ordenó la siguiente publicación de edictos de la prórroga y aumento de capital de "INDUSTRIA METALURGICA ROSSMET" S.R.L.

Según acta de fecha 10 de Agosto de 2007 se decide prorrogar la duración del contrato social por otro período de cinco (5) años y aumentar el capital social en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) integrando los socios el aumento en igual proporción a las cuotas de capital poseídas. Quedando las cláusulas Tercera y Quinta del Contrato Social redactadas de la siguiente manera: Tercera: Duración: El término de duración del presente contrato se fija en cinco (5) años, a partir del día 13 de Agosto de 2007, venciendo el día 12 de Agosto de 2012; y Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000), dividido en siete mil cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera, el socio SANTIAGO RUBEN ROSSI, suscribe e integra tres mil quinientas cuotas de capital o sea la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000); y la socia MARTA NELIDA ALVARADO suscribe e integra tres mil quinientas cuotas de capital o sea la suma de pesos treinta y cinco mil (\$35.000).

Todas las demás cláusulas del Contrato Social permanecen sin cambio, incluida el acta acuerdo estableciendo domicilio social y designación de gerentes.

\$37,36□11938□Oct. 16

PANAMA S.A.

ESTATUTO

1) Datos personales de los socios: Pablo Nicolás Di Paolo, nacido el 06/04/1976, DNI 25.157.283, casado, Martín Uriel Di Paolo, nacido el 06/09/1979, DNI 27.522.823, e Ignacio Di Paolo, nacido el 01/04/1986, DNI 32.371.021, todos argentinos, comerciantes, con domicilio real en calle Pedro Ferré N° 2736 de esta ciudad de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 19 de Julio de 2006.

3) Denominación Social: "PANAMA" S.A.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal y comercial en la calle Lisandro de la Torre 2757 de la ciudad de Santa Fe.

5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante compra, venta, permuta, importación y exportación de zapatos, zapatillas y/o cualquier clase de calzados en general, cinturones, carteras, maletines y portafolios; y, b) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, administración, construcción, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y/o este Estatuto.

6) Plazo: Noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social lo constituye la suma de Sesenta Mil Pesos (\$ 60.000), dividido en sesenta (60) acciones, nominativas no endosables, ordinarias, con derecho a Un (1) voto por acción y con un valor de un mil pesos (\$1.000.00) cada una, se suscribe e integra totalmente en este acto, en partes iguales, un tercio por cada uno de los fundadores, correspondiendo entonces, a Pablo Nicolás Di Paolo, veinte (20) acciones, que significan la suma de Veinte Mil Pesos (\$ 20.000,00), a Martín Uriel Di Paolo, veinte (20) acciones, que significan la suma de Veinte Mil Pesos (\$ 20.000,00) y a Ignacio Di Paolo, veinte (20) acciones, que significan la suma de Veinte Mil Pesos (\$ 20.000,00).

8) Directorio y Fiscalización: Director Titular y Presidente Pablo Nicolás Di Paolo y Director Suplente Martín Uriel Di Paolo. La sociedad prescinde de la sindicatura, estando a cargo de los socios el derecho de contralor que le confiere el Art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales.

9) Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Santa Fe, 8 de Octubre de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□11869□Oct. 16

ISRAEL VLADIMIRSKY S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que: en los autos caratulados Vladimirsky S.R.L. s/Contrato, Expte. N° 902, F° 236, Año 2007, en fecha 25 de Setiembre de 2007, los señores Mirian Gladis Wladimirsky, de apellido materno Wexler, nacida el 5 de Enero de 1961, argentina, comerciante, casada con Luis Alberto Luque, domiciliada en Saavedra 6038 de esta ciudad, DNI 14.131.702, CUIL 23-14131702-4 y Leandro Agustín Luque, de apellido materno Wladimirsky, nacido el 16 de Enero de 1987, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Saavedra 6038 de esta ciudad, DNI 32.660.335, CUIL 20-32660335-0, con emancipación inscripta al N° 8.940 Año 2007 del Registro de Emancipaciones Dativas de la Dirección General del Registro Civil; según testimonio pasado en instrumento público ante el Escribano Edgar Ariel López, según Escritura N° 353 de fecha 27 de Agosto de 2007; han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyos datos son los siguientes: Denominación: VLADIMIRSKLY S.R.L.. Domicilio: Facundo Zuviría 6349 de la ciudad de Santa Fe. Duración: 30 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La comercialización, distribución,

importación y/o exportación de artículos de ferretería industrial, para la construcción, metalúrgicos, rurales y para la industria en general (hierros, perfiles de hierro, hierro de construcción, caños galvanizados, negros y estructurales, chapas lisas, galvanizadas y negras, chapas acanaladas, galvanizadas y de aluminio, materiales de fibrocemento, electrodos, caños y accesorios de P.V.C., carbón de piedra para fragua, gases para soldar, material de soldadura); podrá dedicarse también a la atención de mandatos, representaciones y/o comisiones afines o no a dicho objeto. Capital Social: \$ 50.000 (Cincuenta Mil Pesos), y se divide en cuotas de \$ 10 (Diez Pesos) cada una; distribuidas entre los socios en la siguiente forma: Mirian Gladis Wladimirsky 4.000 (cuatro mil) cuotas que representan \$ 40.000 (Cuarenta Mil Pesos) y Leandro Agustín Luque 1.000 (un mil) cuotas que representan \$ 10.000 (Diez Mil Pesos). Administración: Estará a cargo de los socios con el carácter de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de los gerentes en forma indistinta. Balances: El día 31 (treinta y uno) de Julio.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. - Santa Fe, 8 de Octubre de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□11845□Oct. 16

COLIBRI S.A.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial 1 a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, ordenada en autos: "Colibrí S.A. s/constitución y designación de autoridades", se hace saber que el veintisiete de julio de 2007 ha sido constituida dicha sociedad y que en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 19550, se informa:

1) De los socios: Diego Ricardo ZUBER, argentino, nacido el 10 de febrero de 1978, D.N.I. 26.386.991, soltero, domiciliado en Lehmann 2988 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, empresario, C.U.I.T.: 20-26386991-6; Matías Leandro ZUBER, argentino, nacido el 17 de mayo 1981, de D.N.I. 28.658.658, casado, domiciliado en Avellaneda 1079 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, empresario, C.U.I.T.: 23-28658658-9 y Alejandro Sebastián ZUBER, argentino, nacido el 29 de julio de 1988, D.N.I. 33.500.282, autorizado para ejercer el comercio, inscripción 86, folio 22, tomo 5 del Registro Público de Comercio de Santa Fe, expediente 573/2007, domiciliado en Avellaneda 1079 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, soltero, estudiante, C.U.I.L.; 20-33500282-3.

2) De la fecha del instrumento constitutivo: 27 de julio de 2007.

3) De la denominación social: COLIBRI, sociedad anónima; C.U.I.T.: 30-71021365-4.

4) Del domicilio de la sociedad: Avenida Amado Aufranc 1351 (S3080BAA), Esperanza, provincia de Santa Fe.

5) Del objeto social: 1) Extracción de aceites de granos u otros productos oleaginosos, por distintos métodos, entre ellos el mecánico y el químico; elaboración de subproductos industriales conexos, incluso biocombustibles y sus derivados; fabricación de máquinas, equipos y elementos para la industria aceitera; su comercialización y servicios logísticos de atención al cliente. 2) Explotación agrícola, ganadera, granjera, tampera, forestal y frutícola. 3) Comprar, vender, recibir y/o dar en depósito; recibir o dar en consignación; recibir y/o dar para su fraccionamiento o acondicionamiento

productos de su explotación. 4) Industrializar, importar, exportar semillas, cereales, oleaginosos y granos de cualquier variedad. 5) Comprar, vender y/o producir semillas fiscalizadas de cereales, oleaginosos y forrajeras, inscribiéndose en el I.Na.S.E. (Instituto Nacional de Servicios y Estimaciones) para actuar en el comercio de cereales. 6) Comprar, vender, fraccionar productos veterinarios, agroquímicos y forestales. 7) Comprar, vender y arrendar campos y/o sementeras y/o ganado; organizar y/o administrar explotaciones agrícolas y/o ganaderas y/o granjeras y/o frutícolas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Del plazo de duración: 99 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Del capital social: doscientos mil pesos (\$ 200.000,00).

8) De la composición del directorio y órgano fiscalización: directorio unipersonal. Presidente, señor Diego Ricardo Zuber, argentino, nacido el 10 de febrero de 1978, D.N.I. 26.386.991, soltero, domiciliado en Lehmann 2988 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, empresario, C.U.I.T.: 20-26386991-6; por tres ejercicios comerciales. Y órgano fiscalización, síndico titular, doctor Ángel Juan Ricardo Speranza, L.E. 6.209.591, argentino, de 76 años de edad, separado, contador público, C.U.I.T.: 20-06209591-2, domiciliado en Primera Junta 3052 de Santa Fe, por tres ejercicios comerciales; y síndica suplente, doctora María Alejandra Loyarte, D.N.I. 13.925.013, de 47 años de edad, casada, contadora pública, C.U.I.T.: 27-13.925.013-9, domiciliada en Avda. Luján 2937 de Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

9) De la organización de la representación legal: presidente del directorio.

10) De la fecha del cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

Todo lo cual se da a conocer a los efectos mencionados.

Santa Fe, 8 de octubre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$65□11835□Oct. 16

VENADO GOMA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, y por resolución de fecha 2 de octubre de 2007, se ordenó la siguiente publicación del Acta Acuerdo de Venado Goma S.R.L., mediante la cual se designa nuevo socio gerente y se modifica el domicilio social:

1) Socios Gerentes: Marcela Esther Zanoni, argentina, DNI 18.292.761, domicilio Calle Italia 1160 de Venado Tuerto, nacida el 16 de octubre de 1966, comerciante y Fernando Adrián Zanoni, argentino, DNI 21.511.592, domicilio Calle Moreno 605 - PA de Venado Tuerto, nacido el 9 de setiembre de 1970, contador público.

2) Domicilio Social: Brown 380 - Venado Tuerto.

Venado Tuerto, 9 de octubre de 2007.

\$18,50 11954 Oct. 16